

COLOMBIA PRODUCTIVA

Convocatoria para la selección de asociaciones del sector cafetero que produzcan cafés especiales con el fin de ser beneficiarias del proyecto de formulación de un plan de mercadeo nacional y/o plan internacional.

**Bogotá D.C.
Junio de 2019**

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	3
2. GLOSARIO	4
3. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	5
3.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA	5
3.2 ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	5
4. REQUISITOS PARA LOS BENEFICIARIOS POSTULANTES	7
5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	8
6. REQUISITOS DE LA PROPUESTA	9
6.1 <i>A TENER EN CUENTA</i>	9
6.2 <i>PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN</i>	9
7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	10
7.1 <i>PERSONA JURÍDICA</i>	10
8. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN	11
9. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, RECHAZO Y DESEMPATE	11
9.1 <i>METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN</i>	11
9.2 <i>RECHAZO DE POSTULACIONES</i>	12
9.3 <i>DECLARATORIA DE DESIERTA</i>	12
10. TÉRMINOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA	12
10.1 <i>ADENDAS</i>	12
10.2 <i>EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE COLOMBIA PRODUCTIVA</i>	12
10.3 <i>DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS</i>	13
10.4 <i>PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS</i>	13
10.5 <i>VINCULACIÓN</i>	13

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

COLOMBIA PRODUCTIVA, tiene un importante papel dentro del sector comercio como promotor de la productividad y competitividad de las empresas de los sectores más estratégicos para el desarrollo del país. Buscando mejores perspectivas de desarrollo para el país, el Gobierno colombiano formuló en el Documento CONPES 3866 del 8 de agosto de 2016, la Política de Desarrollo Productivo PDP, con el objetivo de desarrollar instrumentos que apunten a resolver fallas de mercado, de gobierno o de articulación a nivel de la unidad productora, de los factores de producción o del entorno competitivo, que limitan el desarrollo de los determinantes de productividad, diversificación y sofisticación.

COLOMBIA PRODUCTIVA analizó las apuestas productivas desde la demanda nacional e internacional, sus ventajas comparativas y el potencial para aumentar la diversificación y sofisticación. Como resultado de este ejercicio, desde **COLOMBIA PRODUCTIVA** se atiende 13 sectores entre los cuales está incluido el sector de producción de cafés especiales.

COLOMBIA PRODUCTIVA busca fortalecer a los productores y asociaciones más representativas del país que produzcan cafés especiales para formular planes de mercadeo nacional e internacional que les permitan contar una estrategia comercial para vender su café especial.

Gran parte de los productores de café no cuentan con las herramientas para definir una estrategia comercial que les permita vender el café.

En esa medida, **COLOMBIA PRODUCTIVA** busca fortalecer a los productores y asociaciones más representativas del país que produzcan cafés especiales, para formular planes de mercadeo nacional e internacional que les permitan contar con una estrategia comercial para vender su café.

En este contexto, **COLOMBIA PRODUCTIVA**, consciente que los sectores productivos requieren de capacitación en temas específicos que les permita lograr este objetivo, seleccionó mediante invitación abierta No. 554 a un consultor (**CLUSTER DEVELOPMENT S.A.S.**) para que formule un plan de mercadeo nacional y/o un plan de internalización para asociaciones productores de cafés especiales, en adelante “el proyecto”.

A continuación, se presentan los términos y condiciones para la selección de mínimo cinco (5) asociaciones beneficiarias de “el Proyecto” en diferentes departamentos de Colombia.

2. GLOSARIO

Las expresiones utilizadas en el Proceso de Contratación aquí definidas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Beneficiarios: se refiere a las asociaciones productores de café que resulten seleccionadas en esta convocatoria, tras el cumplimiento y verificación de la postulación y los requisitos indicados en este documento y a quienes el **CONSULTOR** formulará “el Proyecto”.

Asociación de Productores de Café: Empresas o Asociaciones de productores legalmente constituidas.

Consultor: se refiere a **CLUSTER DEVELOPMENT S.A.S.**, quien fue seleccionado mediante invitación abierta No. 554 para desarrollar el proyecto.

Proyecto: Plan de mercadeo nacional y/o un plan de internacionalización para mínimo cinco (5) asociaciones de productores de café en diferentes departamentos de Colombia, que produzcan cafés especiales, el cual se desarrollará en tres (3) etapas.

Cafés Especiales: De acuerdo con la Federación Nacional de Cafeteros¹, un café se considera especial cuando es percibido y valorado por los consumidores por alguna característica que lo diferencia de los cafés convencionales y por el cual están dispuestos a pagar un precio superior.

Plan de Internacionalización: Es un documento en el que se define el proceso que debe seguir una empresa para vender sus productos o servicios en el exterior, el cual incluye todas las etapas necesarias como evaluación del potencial de la empresa para la exportación, selección de los mercados internacionales, análisis de los mercados de destino, formas de acceso comerciales y no comerciales.

Plan de Mercadeo: Documento en el que se fijan los objetivos de comerciales a conseguir, se define el público objetivo al que se le desea vender, las estrategias a implementar y la planificación a seguir desde el punto de vista comercial.

¹https://www.federaciondecafeteros.org/clientes/es/nuestra_propuesta_de_valor/portafolio_de_productos/nuestro_cafe_especial/

3. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

3.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar asociaciones del sector cafetero, que produzcan cafés especiales con el fin de que sean beneficiarios del proyecto de formulación de un plan de mercadeo nacional y/o plan de internacionalización.

3.2. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Se elaborará un plan de mercadeo nacional y/o plan de internacionalización para cada una de mínimo cinco (5) asociaciones de productores de café ubicadas en diferentes departamentos de Colombia, en adelante “el proyecto”, lo cual se ejecutará en las siguientes fases:

La firma CONSULTORA (**CLUSTER DEVELOPMENT S.A.S**) bajo la supervisión de COLOMBIA PRODUCTIVA será la encargada de desarrollar las diferentes etapas del programa.

Etapa 1. Caracterización de la asociación y definición de la estrategia comercial:

1. Caracterización de la asociación beneficiaria

En esta etapa el **CONSULTOR**, realizará a cada asociación, un análisis de sus características para establecer el segmento estratégico de mercado en el que tengan mayores oportunidades de éxito la cual determinará para cada asociación si su estrategia comercial se enfocará en el mercado nacional o internacional o ambos.

La selección del mercado será resultado de un análisis de las condiciones actuales de producción y comercialización de cada asociación.

En la definición de la estrategia comercial tomará como mínimo las siguientes variables:

- ✓ Volumen de producción y capacidad productiva.
- ✓ Estructura de la oferta (café pergamino, verde, tostado, molido)
- ✓ Experiencia comercial de la asociación en el mercado interno e internacional.
- ✓ Certificaciones y/o verificaciones nacionales o internacionales (calidad, origen, sostenibilidad).
- ✓ Caracterización de los productores asociados (pequeños, medianos y grandes).
- ✓ Evaluación de la calidad del producto.

- ✓ Estructura de costos de producción.
- ✓ Rentabilidad.
- ✓ Localización de la asociación.

2. Definición de la estrategia comercial:

- Para definir la estrategia comercial de cada asociación, a partir de la información recolectada en la caracterización, las capacidades técnicas y en acuerdo con cada asociación beneficiada se definirá el mercado de interés que desean atender, el cual puede ser el mercado interno o el mercado internacional o ambos. Este ejercicio se realizará en el marco de la realización de talleres presenciales.

Etapa 2. Elaboración de los planes de mercadeo nacional y/o planes de internacionalización para cada asociación

En esta etapa el CONSULTOR, en conjunto con las asociaciones beneficiarias formularán el plan de mercadeo y/o plan de internacionalización partiendo de las siguientes actividades.

- a) Análisis estratégico del negocio: Se realizará un análisis que permita entender las tendencias de mercado, opciones de futuro que tiene cada asociación junto con las habilidades que debe desarrollar para competir de manera adecuada en este segmento (criterios de compra y factores claves de éxito).
- b) Estructuración del plan de negocio y/o internacionalización: Tomando como insumos la caracterización de la asociación y el análisis de mercado realizado anteriormente, la asociación beneficiaria y el **CONSULTOR** concertarán el plan que les permitirá consolidar los mercados objetivo, es decir si se define un plan de mercado nacional o un plan de internacionalización o ambos para la asociación.
- c) Teniendo definido lo anterior EL **CONSULTOR** estructurará los planes de mercado y/o planes de internacionalización (según sea el caso), los cuales tendrán como mínimo la siguiente información:

En los casos en los que se determine que la asociación beneficiaria no está preparada para exportar, se le entregará un documento con conclusiones y recomendaciones sobre los requerimientos que debería cumplir para poder comenzar un proceso de exportación.

El plan de mercadeo nacional para cada asociación incluirá como mínimo:

- ✓ Análisis del Mercado: demanda de café en Colombia, percepción de los consumidores, canales de comercialización, logística, características del producto, sellos de calidad posicionados en el mercado, análisis de empaques, requisitos de inocuidad exigidos, etc.
- ✓ Análisis del Producto: identificación del producto a comercializar, posicionamiento, capacidades de producción, calidad del producto, debilidades y fortalezas del producto, análisis de oportunidades y amenazas.
- ✓ Identificación del Público Objetivo: definir el segmento de la población a la cual se va a dirigir la comunicación para activar la demanda del producto.
- ✓ Estrategia: definición de metas y objetivos, comunicación a utilizar, presupuesto requerido, fuentes de financiación y plan de medios.

El plan de internacionalización para cada asociación incluirá como mínimo:

- ✓ Análisis del mercado en el mundo: consumo de cafés especiales en el mundo, principales países consumidores, certificaciones y/o verificaciones de calidad más demandados y posicionados, canales de comercialización.
- ✓ Análisis de potencial exportador: identificación de producto, experiencia en exportación, capacidad de exportadora de la asociación y de negociación.
- ✓ Selección de mercados potenciales: requisitos exigidos en el mercado de destino, análisis de costos y logística exportación en cafés
- ✓ Estrategia comercial: selección de forma de acceso al mercado, estrategias de promoción, identificación de logística de exportación y distribución, presupuesto requerido.

Entregables para las asociaciones:

- ✓ A cada asociación se entregará el plan de mercadeo nacional y/o plan de internacionalización para las asociaciones beneficiarias según corresponda.
- ✓ Para aquellas asociaciones beneficiarias que no estén preparada para exportar, se le entregará un documento con conclusiones y recomendaciones sobre los requerimientos que debería cumplir para poder comenzar un proceso de exportación.

4. REQUISITOS PARA LOS BENEFICIARIOS POSTULANTES

4.1. Para ser beneficiario de la convocatoria, el postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Estar legalmente constituidas por lo menos dos años antes de la elaboración del presente proyecto y cumplir con lo que establece el Decreto 2716 de 1994.
- ✓ Las asociaciones por escoger deberán ser de departamentos diferentes.
- ✓ Agremiar a productores de café especial.
- ✓ Contar con maquina tostadora o tener una marca de café tostado registrada.
- ✓ Contar con mínimo tres (3) empleados directos.
- ✓ Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley.
- ✓ Estados financieros firmados por un contador o revisor fiscal (si aplica).

4.2 Para validar la pertenencia al sector con el certificado de existencia y representación legal, COLOMBIA PRODUCTIVA verificará que el beneficiario tenga dentro de sus actividades económicas cualquiera de los siguientes códigos del CIU:

CIU Rev.	
4	Descripción CIU Rev. 4
0123	Cultivo del Café
1061	Trilla de Café
1062	Descafeinado, tosti3n y molienda del Caf3
1063	Otros derivados del Caf3

5. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA

El valor total de "el Proyecto" para cada asociaci3n lo cubre en su totalidad **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El cronograma de la convocatoria es el siguiente:

EVENTO	FECHA
Apertura y Publicaci3n de T3rminos	17 de junio de 2019
Cierre de la convocatoria	5 de julio
Publicaci3n de resultados	11 de julio

COLOMBIA PRODUCTIVA publicará en la página web de FiducolDEX y en la de COLOMBIA PRODUCTIVA las respuestas a las inquietudes formuladas por los participantes.

COLOMBIA PRODUCTIVA se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los participantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron postulación.

En caso de cierre anticipado COLOMBIA PRODUCTIVA definirá e indicará si evaluará o no las postulaciones presentadas hasta la fecha de cierre

6. CRITERIOS Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar la postulación, teniendo en cuenta los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos de referencia.

6.1 A TENER EN CUENTA

Corresponde a todo interesado en participar en la presente convocatoria efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la postulación, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una postulación implicará que el interesado realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

6.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Cualquier interesado debe presentar una postulación, en idioma español, en original (medio físico).

Con la presentación de la postulación el participante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y sus adendas y el Manual de Contratación del COLOMBIA PRODUCTIVA.

Las postulaciones deben ser dirigidas a COLOMBIA PRODUCTIVA y deberán radicarse en la ventanilla de radicación de correspondencia de FIDUCOLDEX S.A., ubicada en la Calle 28 No. 13 A – 24, piso 6 en la Ciudad de Bogotá, hasta el plazo indicado en el cronograma de la convocatoria. FIDUCOLDEX S.A., en su calidad de vocera de COLOMBIA PRODUCTIVA, hará constar en recibo entregado a la persona que radique la postulación, la fecha y hora de presentación.

De igual manera se podrán radicar las propuestas a través de correo postal o courier: Para estas propuestas que se remitan a través de servicio de correo postal o courier, se tendrá como hora y fecha de radicado aquella que conste en el sello o guía que para tales efectos otorgue la oficina de correo correspondiente como constancia de su radicación para envío. Fiducoldex no se hace responsable por la pérdida o deterioro de la documentación remitida a través de servicio de correo postal o courier.

Los postulantes también podrán entregar bajo su propio riesgo la postulación al representante de la firma consultora que realice la socialización en cada uno de los departamentos en las fechas publicadas en la página web de COLOMBIA PRODUCTIVA. En este último caso, el postulante deberá tener en cuenta que la fecha y hora de radicación corresponderá a la fecha y hora en la que el representante de la firma consultora radique los documentos en la ventanilla de Fiducoldex. Por lo cual COLOMBIA PRODUCTIVA no se hace responsable por la radicación, pérdida o deterioro de la documentación remitida a través de la firma consultora.

Nota: En todo caso es responsabilidad de cada persona hacer el seguimiento a su postulación. COLOMBIA PRODUCTIVA será responsable una vez esté radicada la propuesta.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1 PERSONA JURÍDICA

Cada asociación interesada en participar en esta convocatoria deberá presentar su postulación con los siguientes documentos:

- a) Carta de postulación debidamente diligenciada (Anexo 1);
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal
- c) Cédula del representante legal;
- d) Registro mercantil
- e) RUT.

En el evento que aplique, deberá aportarse poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario, cuando se actúe por representación.

8. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN

Después del cierre, el **CONSULTOR** (seleccionado revisará la documentación y entregará una recomendación de los posibles beneficiarios a COLOMBIA PRODUCTIVA luego de aplicar el Formulario de Evaluación (anexo 2) y aprobada por COLOMBIA PRODUCTIVA para tal fin. COLOMBIA PRODUCTIVA hará las verificaciones de Ley y de requisitos establecidos en esta invitación y definirá la lista de beneficiarios que será publicada en la página web.

La fecha de la postulación se entenderá como aquella en la que la documentación se radica completa. Durante la evaluación de las postulaciones COLOMBIA PRODUCTIVA solicitará a través del consultor la información faltante.

Durante la evaluación y antes de la fecha de publicación, COLOMBIA PRODUCTIVA solicitará aclaraciones, información adicional o complementaciones a la postulación respecto de los requisitos aquí establecidos en el numeral 8, en un plazo definido que podrá prorrogar en cualquier momento.

En ningún caso la aclaración, información adicional o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la postulación, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del Proceso de Contratación.

9. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, RECHAZO Y DESEMPATE

9.1 METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección se hará de acuerdo con el resultado de la verificación que arroje Formulario de Evaluación (anexo 2) a la postulación sobre el cumplimiento de los requerimientos definidos en el numeral 4 Con el cumplimiento total de los requisitos y la entrega de la documentación completa se asignarán los cupos de acuerdo con el orden de postulación hasta cumplir con el número máximo de cupos o al cumplirse la fecha estipulada de cierre de la convocatoria, lo que suceda primero.

9.2 RECHAZO DE POSTULACIONES

En la etapa del proceso de evaluación que proceda, COLOMBIA PRODUCTIVA rechazará las postulaciones en las que:

- a. El participante no cumpla con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- b. No se incluya en la postulación la documentación exigida.
- c. Se presente la postulación en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- d. Se incluya información que no sea veraz.
- e. Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- f. El participante o sus vinculados se encuentren reportados en alguna de las listas de consulta de FIDUCOLDEX referidas a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –LAFT- y/o centrales de riesgo.

9.3 DECLARATORIA DE DESIERTA

COLOMBIA PRODUCTIVA declarará desierta la convocatoria en los siguientes casos:

- a. Cuando ninguno de los participantes evaluados cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- b. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- c. Cuando no se presente ninguna postulación.
- d. Cuando no se alcance el número mínimo de participantes requeridos para abrir los cursos que en este caso es de 100 beneficiarios.

10. TÉRMINOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA

10.1 ADENDAS

El PTP comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidos en cuenta por los Proponentes al formular su postulación y formarán parte de estos Términos de Referencia.

10.2 EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE COLOMBIA PRODUCTIVA

Las empresas seleccionadas para participar en la convocatoria, al presentar su postulación,

entienden y aceptan que COLOMBIA PRODUCTIVA no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría realizadas por la Firma Ejecutora contratada para tal fin, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

10.3 DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS

COLOMBIA PRODUCTIVA podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, toda información no confidencial o reservada acerca del proyecto que recibiera a través de los informes.

Asimismo, COLOMBIA PRODUCTIVA sin mencionar el nombre del participante, podrá dar a conocer cualquier dato relacionado con el proyecto con el fin de publicar información estadística en general.

Para los efectos de resguardar información confidencial de propiedad del participante, éste deberá informar oportunamente al COLOMBIA PRODUCTIVA, la obtención de un resultado apropiado y confidencial en el marco del proyecto.

El participante autoriza a COLOMBIA PRODUCTIVA, desde la radicación de la postulación, para la utilización y distribución de material audiovisual relativo al proyecto para actividades de difusión.

En el evento de cualquier divulgación o comunicación relacionada con las actividades o entregables o productos derivados de la ejecución de la postulación, por parte del participante, éste deberá informar que el proyecto se ha realizado gracias al auspicio de COLOMBIA PRODUCTIVA y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo solicitando previamente permiso a COLOMBIA PRODUCTIVA y manteniendo el manual de imagen corporativa que COLOMBIA PRODUCTIVA estipule para tal fin.

10.4 PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS

Las invenciones, investigaciones, publicaciones o descubrimientos realizados por el participante en desarrollo de "el Proyecto" serán de propiedad exclusiva del beneficiario.

10.5 VINCULACIÓN

Los acuerdos que eventualmente se deriven, así como las condiciones definidas en la CARTA DE POSTULACIÓN se regirán por lo establecido en los presentes términos de referencia que

deberán ser atendidos en su totalidad por los participantes al momento de formular una postulación.

Se entiende que el proponente solo estará vinculado a “el Proyecto” una vez COLOMBIA PRODUCTIVA haya publicado el resultado de selección.

La vinculación a “el Proyecto” de quienes resulten seleccionados en virtud de la presente convocatoria se encuentra sometida a las normas del Derecho Privado Colombiano. En consecuencia, la relación entre COLOMBIA PRODUCTIVA y la empresa beneficiaria se acordará mediante la CARTA DE POSTULACIÓN (Anexo 1).

ANEXOS

- a) Carta de postulación debidamente diligenciada (Anexo 1);
- b) Formulario de Evaluación (Anexo 2)